CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13
"ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS – BATERIAS PARA VEHICULOS"
CONTRATO N° 012/2013
ENTRE LA DECIMA REGION SANITARIA Y LA FIRMA EDYSA IMPORT EXPORT

Entre la **DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA,** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENSTAR SOCIAL**, domiciliada en Supercarretera Internacional Avda. Mcal López c/Yguazu, Ciudad del este Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. ADOLFO CALCENA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **387.235**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDYSA IMPORT EXPORT, domiciliada en Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **AGRIPINA ARIAS**, con Cédula de Identidad N° 1.375.744, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS – BATERIAS PARA VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICON DE INSUMOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS – BATERIAS PARA VEHICULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación;
(c) La carta de oferta presentada por el Proveedor.
(d) La Notificación de Adjudicación de Fecha **17/06/2013.**
(e) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

EDYSA Import. Export. calidad, eficiencia a su alcance...

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Agripina Arias de Rodríguez

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	**2**	**001**	**10**	**00**	**340**	**10**	**1**	**10**	**69.892.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **257.364.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA DIRECCION Alto Paraná
DOLFO CALCENA
Director
Décima Región Sanitaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a **Contratación Directa N° 07-2013**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, La adjudicación fue realizada según Resolución **D.D.R.S. N° 06-2013**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	N° de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PILAS ALCALINAS AA DE 1,5 VOLT	PANASONIC	USA	UNIDAD	50	12.000	600.000
2	1	PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5	PANASONIC	USA	UNIDAD	50	12.000	600.000
3	1	PILAS ALCALINAS DE 9 VOLT 6LR61	PANASONIC	USA	UNIDAD	50	12.000	600.000
4	1	CABLE UTP: Calibre del conductor: 24 AWG, Tipo de aislamiento: polietileno sin halógenos, Tipo de ensamble: 4 pares, Tipo de cubierta: LSZH: con propiedades de baja emisión de humos sin halógenos, para conexiones y aplicaciones IP, Conductor de cobre sólido de 0,51 mm, Diámetro exterior: 5 mm, Desempeño aprobado: hasta 200 MHZ, Impedancia: 100, CATEGORIA 5 E	VCP	USA	UNIDAD	5	280.000	1.400.000
5	1	CABLE PARA TELEFONO DE 2 PAR C/ MALLA	NACIONAL	NAC.	UNIDAD	2	230.000	460.000
6	1	RESISTENCIA ELECTRICA PARA USO DE DUCHA ELECRTICA DE 3000 A 4500 WATTS, COMO MINIMO MONTADO SOBRE SOPORTE PLASTICO AISLANTE CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	51	24.000	1.224.000
7	1	Llave a punto a combinación	CONATEL	NAC.	UNIDAD	50	12.000	600.000
8	1	FOTOCELULA: célula sensible a la luz, con sistema de interruptor incorporado para 220volt y 10Ampers. Incluye soporte de fijación, diseñado para uso a la intemperie, con protector para la lluvia.	EXTRON/VCP	USA	UNIDAD	50	45.000	2.250.000
9	1	CAPACITADOR PARA VENTILADOR DE TECHO 3,5 UF	HKL	CHINA	UNIDAD	50	22.500	1.125.000
10	1	ZÓCALO PARA FLORESCENTE X PAR	INGEMAX	BRASIL	UNIDAD	100	5.650	565.000
11	1	FOCO COMUN DE 100 W	OSRAM/PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	151	3.500	528.500
12	1	FOCO PARA ALUMBRADO 400 WATTS	VCP	USA	UNIDAD	30	90.000	2.700.000
13	1	LÁMPARA DE BAJO CONSUMO DE 32W. CONTACTO A PRESIÓN	PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	50	48.000	2.400.000
14	1	LAMPARA INCANDECENTE COMUN DE 60 WATTS, AMPOLLA DE VIDRIO TRANSPARENTE SIN COLOR, CON ROSCA ANCHA ESTANDAR CONTACTO DE ALUMINIO PARA 220 VOLT	OSRAM/PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	100	3.500	350.000
15	1	TUBO FLUORESCENTE DE 20 WATTS	PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	300	9.500	2.850.000
16	1	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS	PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
17	1	SOPORTE P/ EQUIPO FLUORESCENTE C/ TORNILLO	INGEMAX	BRASIL	UNIDAD	200	5.000	1.000.000
18	1	ARRANCADOR PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 10 - 40 WATTS	PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	500	3.250	1.625.000
19	1	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 20W	PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	105	40.000	4.200.000
20	1	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 40W	PHILIPS	BRASIL	UNIDAD	105	40.000	4.200.000
21	1	LINTERNA A PILAS: TAMAÑO MEDIANO PARA 3 PILAS AA, INCLUYE PILAS, DE 1RA CALIDAD, RESISTENTE A GOLPES/CAIDAS. ESTRUCTURA EN PLASTICO.	JULL	CHINA	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
22	1	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	VCP	USA	UNIDAD	100	16.000	1.600.000
23	1	CAJA PARA LLAVES TERMOMAGNETICAS.	VCP	USA	UNIDAD	20	130.000	2.600.000
24	1	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	100	5.000	500.000
25	1	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	100	5.000	500.000
26	1	ENCHUFE TRIPLE	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	50	5.000	250.000
27	1	TOMA CORRIENTE EXTERNO	CONATEL	NAC.	UNIDAD	100	16.000	1.600.000
28	1	PROLONGADOR DE CINCO METROS CON CINCO SALIDAS.	S/M	NAC.	UNIDAD	50	40.000	2.000.000
29	1	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 100 AMP PARA 220 VOLT	ELETROMAR	BRASIL	UNIDAD	20	90.000	1.800.000
30	1	LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR DE 30 AMP. PARA 220 VOLT	ELETROMAR	BRASIL	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
31	1	GRAPAS PARA CABLES N° 10, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	CHINA	CHINA	UNIDAD	50	12.500	625.000
32	1	TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO EXTERNO	CONATEL	NAC.	UNIDAD	25	40.000	1.000.000
33	1	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA EXTERNA TIPO SICA	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	124	35.000	4.340.000

Lote1= Son guaraníes: **52.092.500 (Cincuenta y dos millones noventa y dos mil quinientos)**

EDYSA

calidad, eficiencia a un alcance...

Dr. ADOLFO CÁCERES
Director
Décima Región Sanitaria

Item	Nº de Lote	Descripción	Marca	Proc.	U. M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	2	BATERIA DE 75 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA. SE REQUIERE CERTIFICACION ISO O CERTIFICACIONES SIMILARES DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO.	CB	NACIONAL	UNIDAD	7	450.000	3.150.000
2	2	BATERÍA DE 90 AMPER, 12 VOLT. GARANTÍA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA, SE REQUIERE CERTIFICACIÓN ISO O CERTIFICACIONES SIMILARES DEL ÁREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PERIODO DE 1 AÑO.	CB	NACIONAL	UNIDAD	12	650.000	7.800.000
3	2	BATERIA DE 110 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA. SE REQUIERE CERTIFICACION ISO O CERTIFICACIONES SIMILARES DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO.	CB	NACIONAL	UNIDAD	4	850.000	3.400.000
4	2	BATERIA DE 200 AMPER, 12 VOLT. GARANTIA ESCRITA DE 12 MESES A PARTIR DE LA PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; ALTURA Y PERFIL A CONFIRMAR CON LA DEPENDENCIA. SE REQUIERE CERTIFICACION ISO O CERTIFICACIONES SIMILARES DEL AREA ESPECIFICA. MANTENIMIENTO Y VERIFICACION POR PERIODO DE 1 AÑO.	CB	NACIONAL	UNIDAD	3	1.150.000	3.450.000

Lote 2= Son guaraníes: **17.800.000 (Diecisiete millones ochocientos mil)**

Total= Gs.**69.892.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies: **(Sesenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma **dieciocho** de **junio** hasta el **treinta y uno** de **diciembre** del 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El suministro de los productos deben estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en a la Carta de Invitación de este llamado, sujeto a las necesidades de la Convocante, y a la modalidad de entrega el cual será de **5 (Cinco)** días hábiles contados a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.2 La entrega se realizará en el Departamento de Suministro Regional de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Administración Regional.

EDYSA Import. Export. Vos: Entrega a la Acuerdo...

9. FORMA, TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Convocante aceptara la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Anexo D Formulario Nº 3

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % (un porciento) por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días, de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Agripina Arias de Rodriguez.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION * Alto Paraná *

Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Décima Región Sanitaria

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día **dieciocho** mes **junio** y año **2.013**.

Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Décima Región Sanitaria

Firmado por: Dr. ADOLFO CALCENA GONAZALEZ _____

Firmado por: Sra. AGRIPINA ARIAS: _____

EDYSA Import. Export.
calidad, eficiencia a su alcance...